

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00275 00

En atención a la diligencia de citación allegada por la parte actora (Núm. 25-26 del expediente digital), el Despacho dispone agregarla al expediente y previo a tenerla en cuenta, se requiere al togado para que allegue la certificación correspondiente de la empresa de mensajería, toda vez que no fue adosada.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>063</u> de hoy <u>19 DE AGOSTO DE 2022</u>.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por: Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7232904cddde9defbaf4f7ddfed149cb8e02a297548ebded008e56f5461a841b**Documento generado en 16/08/2022 05:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica